

uno

IMPORTANTE

Este documento es único y de uso PERSONAL E INTRANSFERIBLE. El Consejo de la Judicatura solicita a las autoridades públicas y privadas reconocer al titular de esta credencial los derechos contenidos en la Constitución de la República y las leyes.

SE
C
E
N
S
A
R
I
O
S
E
N
T
R
A
L
E
S

Patricia Andrade Baroja

Abg. Patricia Andrade Baroja
Directora Nacional de la Escuela de la Función Judicial



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS**

Abg. BLUM RODRIGUEZ DJALMA DESIREE

Matricula No. 09-2003-107

Cédula No. 0911836401

Fecha de inscripción: 2011-09-07

SE
C
E
N
S
A
R
I
O
S
E
N
T
R
A
L
E
S



Firma

2
dos

COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

ALCIDES AMILCAR MARMOL GUERRERO

Matrícula Prof. No.: **14.429**
 Título: **ABOGADO**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Cédula No.: **0917451627**
 Ingreso: **29-01-10** Emisión: **09-09-2021**
 Caduca: **20-02-2022**

Jenny Salazar Gaspár
 Jenny Salazar Gaspár, Ab./Esp. **Ab. Carlos Cassaniello Villamar**
 PRESIDENTE SECRETARIO

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

Alcides Marmol Guerrero
 FIRMA DEL PROFESIONAL



Art. 3 "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se restablecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes."

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardaran al Abogado los fueros y facultades que le correspondan por tal dignidad.

3 tres



CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. VILLACRES ROMERO MAURO SANDRO

Matrícula No. 09-2022-578

Cédula No. 0916339419

Fecha de inscripción: 2022-07-11



Firma

IMPORTANTE

Este documento es único y de uso **PERSONAL E INTRANSFERIBLE**. El Consejo de la Judicatura solicita a las autoridades públicas y privadas reconocer al titular de esta credencial los derechos conferidos en la Constitución de la República y las Leyes

Abg. Decio Esteban Calles Tapia
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



Factura: 002-001-000063249



20230901002C00281

4 auto

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20230901002C00281

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE FEBRERO DEL 2023, (16:40).

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



5 Cencos

Guayaquil, Diciembre 11 del 2019



SEÑOR

LUIS AGUSTÍN FERNÁNDEZ MANOSALVAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la compañía **NEWEXPERT S.A.**, en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en la oficina del Registro Mercantil del cantón Guayaquil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual o conjunta, de acuerdo a lo que señala el artículo décimo de los estatutos sociales de la empresa **NEWEXPERT S.A.**

La compañía en mención se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 2 de Agosto del 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de Agosto del 2007.-

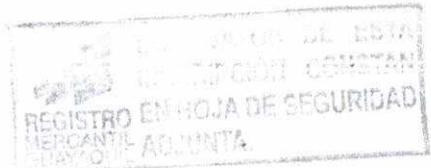
Atentamente,

Miriam Barrios Palacios
MIRIAM BARRIOS PALACIOS
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo a mi encomendado.

Guayaquil, Diciembre 11 del 2019

Luis Fernández Manosalvas
SR. LUIS AGUSTÍN FERNÁNDEZ MANOSALVAS
C.C. 090785119-0



AUTOR

ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL

Ciudad

ESPACIO BLANCO

De las condiciones de venta...
por la presente se...
MEXICANA S.A. en...
El presente documento...
al pago de...
El presente documento...
del Estado de Guaymas...
indefinidamente.

En el presente se...
programación legal...
compañía de forma...
social el estudio...
MEXICANA S.A.

La compañía...
Guaymas el 8 de...
El presente documento...
2013

ESPACIO BLANCO

El presente documento...
MEXICANA S.A. en...
El presente documento...
del Estado de Guaymas...
indefinidamente.

6 Seis

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 60.053
FECHA DE REPERTORIO: 13/dic/2019
HORA DE REPERTORIO: 13:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **NEWEXPERT S.A.**, a favor de **LUIS AGUSTIN FERNANDEZ MANOSALVAS**, de fojas **64.162 a 64.165**, Libro Sujetos Mercantiles número **8.643**.

ORDEN: 60053



Guayaquil, 17 de diciembre de 2019

REVISADO POR: *RB*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0148557

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

7
Siete

FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS

No. proceso: 09332-2015-1227
No. de Ingreso: 1
Acción/Infracción: COLUSIÓN
Actor(es)/Ofendido(s): AB. SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI
Demandado(s)/Procesado(s): COMPAÑÍA NEWEXPERT S.A. P.L.D.Q.R. FERNANDEZ NOBOA DANNY FERNANDO
PALACIOS MAZZINI CORINA
PALACIOS ESTRADA ANNICIA
PALACIOS RODRIGUEZ ILIANA
PALACIOS RODRIGUEZ WASHINGTON
ALONSO PALACIOS DOLINDA
LARA PALACIOS ALBERTO
LARA PALACIOS ALFREDO
LARA AGUILAR LESLIE
LARA AGUILAR ROSSANA MERCEDES
BARRIO PALACIOS YURY
FALQUEZ MALDONADO JORGE
COMPAÑÍA NEWEXPERT S.A. P.L.D.Q.R. FERNANDEZ NOBOA DANNY FERNANDO
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO EN LA PERSONA DEL DIRECTOR REGIONAL DEL GUAYAS
AB FRANCISCO XAVIER FALQUEZ COBO DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Fecha	Actuaciones judiciales
-------	------------------------

10/12/2019	OFICIO
------------	--------

17:00:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
SALA ÚNICA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.

Guayaquil, 10 de Diciembre del 2019.

Oficio N°: 832-SUEC-OAV

Guía N°:EN696237387EC

Señores:

SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.

Dirección: "Av. Amazonas N 37- 101 y Unión Nacional de Periodistas"

Teléfono: 03953-500

Quito.- Distrito Metropolitano

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto el proceso N° 09332-2015-1227, propuesto por ABG. SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI contra AB. FRANCISCO XAVIER FALQUEZ COBO DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, ALONSO PALACIOS DOLINDA, BARRIO PALACIOS YURY, FERNANDEZ NOBOA DANNY PLDQR COMPAÑÍA NEWEXPERT S.A. En virtud de haberse interpuesto recurso de Casación, conforme al auto dictado se remite todas las actuaciones, consistente en CUARENTA Y OCHO (48) CUERPOS, en CUATROMIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (4,799) fojas útiles, INSTANCIA (1) INSTANCIA en NOVENTA Y SIETE (97) fojas útiles.-

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley pertinentes.-

Atentamente.

8
24/10

FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTÍL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

No. proceso: 09332-2015-1227
No. de Ingreso: 1
Acción/Infracción: COLUSIÓN
Actor(es)/Ofendido(s): CAMAROMAR S.A.
Demandado(s)/Procesado(s): NEWEXPERT S. A.
PALACIOS MAZZINI CORINA
PALACIOS ESTRADA ANNICIA
PALACIOS RODRIGUEZ ILIANA
PALACIOS RODRIGUEZ WASHINGTON
ALONSO PALACIOS DOLINDA
LARA PALACIOS ALBERTO
LARA PALACIOS ALFREDO
LARA AGUILAR LESLIE
LARA AGUILAR ROSSANA MERCEDES
BARRIO PALACIOS YURY
FALQUEZ MALDONADO JORGE

Fecha	Actuaciones judiciales
-------	------------------------

16/03/2023 RAZON

16:43:00

CERTIFICO: Que las copias que anteceden en 78 fojas, de las cuales las fojas 3, 4, 34, 35, 36 y 37 son compulsas y, el resto igual a las actuaciones originales constantes en el juicio Especial No. 09332-2015-1227 que por Colusión sigue CAMAROMAR S.A. en contra de NEWEXPERT S.A.; Annicia Dalila Palacios; Corina Palacios Mazzini vda. de Barros; Iliana Elizabeth Palacios Rodriguez; Washington Leonardo Palacios Rodriguez; Dolinda Mercedes Alonso Palacios; Alberto Eduardo Lara Palacios; Alfredo Enrique Lara Palacios; Leslie Carolina Lara Aguilar; y, Rossana Mercedes Lara Aguilar. Quito, 16 de marzo de 2023.

Ab. Maria Auxiliadora Peralta Sánchez

SECRETARIA RELATORA (E) DE LA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

13/03/2023 RAZON

11:04:00

RAZON: Con oficio N° 0190-2023-SCM-CNJ-EG de 13 de marzo de 2023, remito a la SECRETARIA DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS-GUAYAQUIL, el juicio ESPECIAL N° 09332-2015-1227 (Resolución N° 9-2023-J) constante en 4919 fojas, primera y segunda instancia, incluida la ejecutoria nacional.

AB. MARÍA AUXILIADORA PERALTA SANCHEZ
SECRETARIA RELATORA

13/03/2023 DEVOLUCION DEL PROCESO

11:03:00